



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Don Amancio Gallego Gallego, Alcalde del Ayuntamiento de Almenar de Soria, provincia de Soria,

En base a las atribuciones que me son conferidas, esta Alcaldía procede a dictar la presente Resolución de Alcaldía:

"Aprobado por Resolución de Alcaldía el padrón de aguas, basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público en la Secretaría de la Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición. ante esta Alcaldía. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique reclamación alguna.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente."

Almenar de Soria, 2 de enero de 2020.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego.

31

BOPSO-6-17012020